



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N°21/2021

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 021/2021

EX-2021-02825744-UBA-DME#REC

Procedimiento: Contratación Directa N°020/2021

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Adrián Pignatelli, Subsecretario de Prensa.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Prensa siendo el objeto: “ **Servicio de producción integral para el acto de inauguración del Centro de Protonterapia, ubicado en el Instituto de Oncología Ángel H. Roffo, sito en Av. San Martín 5481 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**”.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

1- Tiempo Beta S.R.L.: \$ 2.430.600,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

La empresa **Tiempo Beta S.R.L.** no se encuentra suspendida o inhabilitada para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Tiempo Beta S.R.L.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Tiempo Beta S.R.L.** para el renglón único, ha acreditado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **ADJUDICAR:** el renglón único por ajustarse administrativa, técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:

Tiempo Beta S.R.L.:

Renglón Único.....\$ 2.430.600,00-

SON PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.